Municipio de Arauca
NIT. 800.102.504-0

TRD 170.26.803

Arauca, 14 de Julio de 2026

14-07-26
3:47

Doctor
MARCOS EULISES BARÓN ORTIZ
Jefe de la Oficina Asesora jurídica
Municipio de Arauca

Referencia: SOLICITUD DE ADICIONAL EN PLAZO PARA EL CONTRATO DE SUMINISTRO 251 DE 2026 CUYO OBJETO ES "**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE EMERGENCIAS PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ARAUCA".**

Cordial saludo,

Es menester de los entes territoriales velar por el cumplimiento de los fines esenciales del estado en términos de eficiencia y eficacia fijando políticas administrativas encaminadas a resultados que propendan el bien común; y dentro de las muchas posibilidades en su haber, está la adelantar los diferentes procesos que satisfagan las necesidades.

La Alcaldía Municipal de Arauca, en cumplimiento de sus responsabilidades como empleador y de conformidad con la normatividad vigente en materia de riesgos laborales, debe garantizar condiciones adecuadas de seguridad y salud para todos los servidores públicos y personal vinculado a la entidad. En este sentido, el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) constituye un instrumento obligatorio orientado a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales y al mejoramiento continuo de las condiciones laborales.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, las entidades públicas deben implementar, mantener y mejorar el SG-SST, garantizando la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos, así como la ejecución de programas de prevención y promoción de la salud en el entorno laboral. Dentro de estos lineamientos, se contempla la obligación de dotar a las instalaciones con elementos de seguridad industrial, equipos de emergencia, señalización, botiquines, extintores y demás implementos necesarios para la atención de situaciones de riesgo y la protección de los trabajadores.

En el diagnóstico del SG-SST de la Alcaldía Municipal de Arauca se ha identificado la necesidad de fortalecer los subprogramas de Medicina Preventiva y del Trabajo y de Prevención del Riesgo Psicosocial, los cuales requieren de elementos y dotaciones que permitan el desarrollo de actividades de promoción, prevención, atención de emergencias y control de riesgos laborales, garantizando ambientes de trabajo seguros y saludables.

La ausencia o insuficiencia de estos elementos puede generar incumplimiento de la normatividad vigente, aumento de la exposición a riesgos laborales, posibles sanciones administrativas y afectaciones a la integridad física y mental de los servidores públicos. Por lo tanto, se hace necesario adelantar el proceso contractual para la adquisición de elementos de seguridad industrial y de emergencias, con el fin de asegurar el

cumplimiento de los estándares mínimos del SG-SST y fortalecer las acciones de prevención y respuesta ante emergencias dentro de la entidad.

Así mismo la necesidad se soporta en el cumplimiento de los hallazgos, recomendaciones y acciones correctivas derivadas de la auditoría al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) correspondiente al año 2025, y de conformidad con el plan de acción y de mejoramiento aprobado, se hace necesaria la adquisición de elementos de seguridad industrial.

Dicha adquisición tiene como finalidad garantizar la implementación efectiva de las medidas de control definidas para la prevención de riesgos laborales, la protección de la integridad física y la salud de los trabajadores, y el fortalecimiento de las condiciones de trabajo seguras en la entidad. Los elementos de seguridad industrial requeridos permiten dar cumplimiento a la normatividad legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como a los estándares mínimos establecidos para el SG-SST.

JUSTIFICACIÓN ADICIONAL DE PLAZO

Como es de conocimiento público y notorio, durante los últimos días el departamento de Arauca ha sido gravemente afectado por la intensa temporada invernal, situación que ha ocasionado el colapso de puentes, pérdida de banca, deslizamientos de tierra, inundaciones y el cierre de los principales corredores viales que comunican el departamento con el interior del país.

De acuerdo con la información difundida por las autoridades competentes y los diferentes medios de comunicación, la Ruta de la Soberanía presenta severas afectaciones por derrumbes y pérdida de banca, mientras que otras vías de acceso al departamento permanecen cerradas debido al colapso de puentes y a las crecientes súbitas de los ríos. Estas circunstancias han dejado al departamento prácticamente incomunicado por vía terrestre, limitando el tránsito de vehículos de carga, el transporte de personal, equipos e insumos indispensables para el normal desarrollo de las actividades contractuales.

Los hechos descritos corresponden a circunstancias externas, extraordinarias e imprevisibles, ajenas a la voluntad del contratista, que afectan de manera directa las condiciones inicialmente previstas para la ejecución del contrato. En consecuencia, se ha presentado una alteración de las condiciones logísticas necesarias para cumplir oportunamente con las obligaciones contractuales, sin que ello obedezca a negligencia, incumplimiento o falta de planeación por parte del contratista.

En estas condiciones, mantener el plazo inicialmente pactado implicaría un riesgo cierto de incumplimiento del cronograma contractual, afectación del objeto del contrato, disminución de la calidad en la ejecución de las actividades y posibles reprocesos técnicos, administrativos y financieros, lo que iría en contravía de los principios de eficiencia, economía, planeación y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

En virtud de lo anterior, y considerando que las condiciones de movilidad y conectividad terrestre en el departamento de Arauca continúan afectadas por la emergencia ocasionada por la temporada de lluvias, se considera técnica, administrativa y jurídicamente procedente autorizar la ampliación del plazo de ejecución del contrato,

hasta tanto se restablezcan las condiciones logísticas y operativas que permitan desarrollar las actividades contratadas de manera segura, eficiente y conforme a las especificaciones pactadas.

Por lo expuesto, el contratista CAMILO ANDRÉS SARMIENTO GARCÍA, en calidad de representante legal de la UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD Y SALUD, solicita la prórroga del plazo de ejecución del contrato, teniendo en cuenta que las circunstancias descritas constituyen una causa sobreviniente, ajena a su voluntad, que ha impedido el normal desarrollo de las actividades contractuales y hace necesaria la ampliación del término para garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual.

La supervisión y el contratista del contrato de suministro 000-251 de 2026, empresa UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD Y SALUD, consideran viable el adicional de plazo del contrato de un (01) mes.

Se resalta que el adicional de plazo no genera gastos adicionales al Municipio de Arauca, como tampoco causa desequilibrio económico alguno al contratista.

Por lo anterior la Secretaría General se compromete a adelantar los trámites necesarios para solicitar el modificatorio del contrato.

Sin más que acotar, atentamente

Cordialmente,

CARLOS HUMBERTO JIMENEZ CEDEÑO
Secretario General

Proyectó: KELLYN MELISA DELGADO VERA
Profesional Universitario SST/ Supervisora

Arauca, 14 de julio de 2026

Señora
KELLYN MELISSA DELGADO VERA
Profesional Universitario
Supervisora Contrato De Suministro NO. 000-251 DE 2026

Asunto: solicitud prorroga Contrato De Suministro NO. 000-251 DE 2026

En mi calidad de representante legal de la UNION TEMPORAL SEGURIDAD Y SALUD identificada con NIT 902.053.506-4 cuyo objeto "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE EMERGENCIAS PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ARAUCA" me permito solicitar formalmente una prorroga al contrato en cuestión teniendo en cuenta la ocurrencia de circunstancias sobrevinientes, imprevisibles e irresistibles que constituyen fuerza mayor y que impiden materialmente la ejecución de las obligaciones contractuales en las condiciones inicialmente previstas.

Como es de conocimiento público y notorio, durante los últimos días el departamento de Arauca ha resultado gravemente afectado por la intensa temporada invernal, ocasionando el colapso de puentes, pérdida de banca, deslizamientos de tierra, inundaciones y el cierre de los principales corredores viales que comunican el departamento con el interior del país.

Los reportes de los medios de comunicación y de las autoridades evidencian que la Ruta de la Soberanía presenta graves afectaciones por derrumbes y pérdida de banca, mientras que otras vías de acceso al departamento permanecen cerradas debido al colapso de puentes y crecientes súbitas, situación que ha dejado al departamento prácticamente incomunicado por vía terrestre y ha impedido el tránsito normal de vehículos de carga.

Debe resaltarse que la imposibilidad actual no deriva de una conducta atribuible al contratista ni de incumplimiento alguno de sus obligaciones, sino de una situación excepcional de orden público e infraestructura vial que afecta de manera general el transporte de mercancías hacia el departamento de Arauca.

CAMILO ANDRES SARMIENTO GARCIA
CC 1.090.476.775 de Cúcuta
R/L UT SEGURIDAD Y SALUD

Adjuntan link: https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/fuertes-lluvias-dejan-a-arauca-incomunicada-por-via-terrestre-tras-el-colapso-de-puentes-por-crecientes-subitas-ideam-emite-alerta-roja-3570338
https://www.minuto60.com/colombia/video-vias-puentes-colapsados-arauca-lluvias-e-inundaciones/11793
https://www.bluradio.com/regiones/santanderes/impactantes-imagenes-grave-emergencia-en-arauca-por-fuertes-lluvias-hay-puentes-caidos-rg10

ACTA DE COMITÉ TÉCNICO # 2

CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD Y SALUD		
CÉDULA O NIT	NIT 902.053.506-4		
CONTRATO	CONTRATO DE SUMINISTRO NO. 000-251 DE 2026		
OBJETO	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE EMERGENCIAS PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ARAUCA		
PLAZO INICIAL:	DOS (02) MESES		
VALOR CONTRATO	CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($159.999.649,00)		
FECHA INICIO	15 DE ABRIL DEL 2026	**FECHA FINAL**	14 DE JUNIO DEL 2026
FECHA PRORROGA	15 DE JULIO DE 2026	**FECHA NUEVA TERMINACION**	14 DE AGOSTO DE 2026

Los suscritos, **CAMILO ANDRES SARMIENTO GARCIA R/L UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD Y SALUD**, identificado con Nit No. 902.053.506-4, en calidad de contratista según el Contrato DE SUMINISTRO NO.000-251 DE 2026, cuyo objeto corresponde ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE EMERGENCIAS PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ARAUCA, y **KELLYN MELISA DELGADO VERA**, en calidad de supervisora del contrato en referencia, nos reunimos con el fin de acordar una prórroga al contrato en mención.

Como es de conocimiento público y notorio, durante los últimos días el departamento de Arauca ha sido gravemente afectado por la intensa temporada invernal, situación que ha ocasionado el colapso de puentes, pérdida de banca, deslizamientos de tierra, inundaciones y el cierre de los principales corredores viales que comunican el departamento con el interior del país.

De acuerdo con la información difundida por las autoridades competentes y los diferentes medios de comunicación, la Ruta de la Soberanía presenta severas afectaciones por derrumbes y pérdida de banca, mientras que otras vías de acceso al departamento permanecen cerradas debido al colapso de puentes y a las crecientes súbitas de los ríos. Estas circunstancias han dejado al departamento prácticamente incomunicado por vía terrestre, limitando el tránsito de vehículos de carga, el transporte de personal, equipos e insumos indispensables para el normal desarrollo de las actividades contractuales.

Los hechos descritos corresponden a circunstancias externas, extraordinarias e imprevisibles, ajenas a la voluntad del contratista, que afectan de manera directa las condiciones inicialmente previstas para la ejecución del contrato. En consecuencia, se ha presentado una alteración de las condiciones logísticas necesarias para cumplir oportunamente con las obligaciones contractuales, sin que ello obedezca a negligencia, incumplimiento o falta de planeación por parte del contratista.

En estas condiciones, mantener el plazo inicialmente pactado implicaría un riesgo cierto de incumplimiento del cronograma contractual, afectación del objeto del contrato, disminución de la calidad en la ejecución de las actividades y posibles reprocesos técnicos, administrativos y financieros, lo que iría en contravía de los principios de eficiencia, economía, planeación y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

En virtud de lo anterior, y considerando que las condiciones de movilidad y conectividad terrestre en el departamento de Arauca continúan afectadas por la emergencia ocasionada por la temporada de lluvias, se considera técnica, administrativa y jurídicamente procedente autorizar la ampliación del plazo de ejecución del contrato, hasta tanto se restablezcan las condiciones logísticas y operativas que permitan desarrollar las actividades contratadas de manera segura, eficiente y conforme a las especificaciones pactadas.

Por lo expuesto, el contratista CAMILO ANDRÉS SARMIENTO GARCÍA, en calidad de representante legal de la UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD Y SALUD, solicita la prórroga del plazo de ejecución del contrato, teniendo en cuenta que las circunstancias descritas constituyen una causa sobreviniente, ajena a su voluntad, que ha impedido el normal desarrollo de las actividades contractuales y hace necesaria la ampliación del término para garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual.

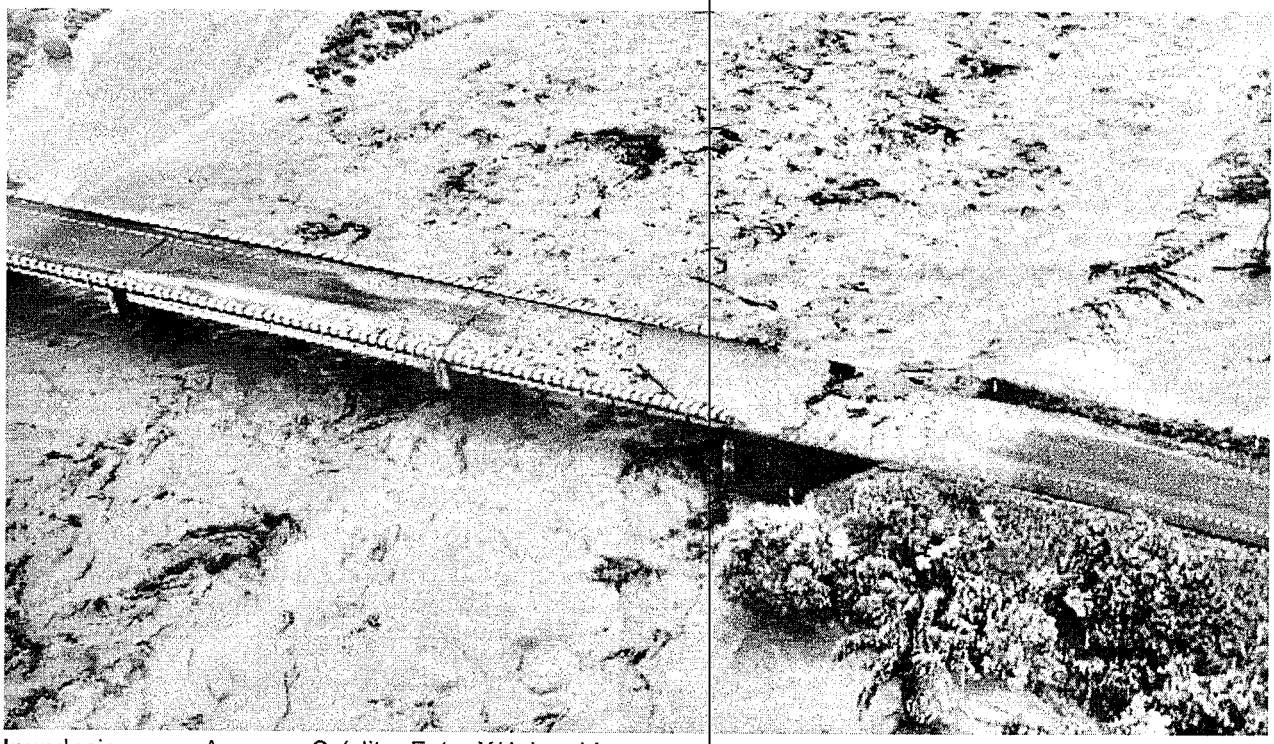
La presente acta se expide a los catorce (14) días de julio de 2026.

KELLYN MELISSA DELGADO VERA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Supervisora

CAMILO ANDRES SARMIENTOGARCIA
R/L UNION TEMPORAL SEGURIDAD Y SALUD
Contratista

Arauca está incomunicado tras graves inundaciones por lluvias: vías y puentes colapsaron

Las intensas lluvias mantienen a Arauca incomunicado por carretera. Tame permanece aislado y las autoridades advierten riesgo.



Inundaciones en Arauca - Crédito: Foto: X/Johan Vera



Andrés Martín Piñeros
Periodista

09 JUL 2026 - 21:19
Actualizado: 09 JUL 2026 - 21:36

Compartir

Únete a nuestro canal

Arauca está incomunicado por tierra después de más de 16 horas continuas de lluvias que provocaron el desbordamiento de varios ríos, el colapso de puentes y múltiples deslizamientos sobre las principales carreteras.

La emergencia mantiene aislado al municipio de Tame y dejó bloqueadas las conexiones terrestres con Boyacá, Casanare y Norte de Santander.

> *Así estamos en la vía de la soberanía, que une a Arauca con los Santanderes.@petrogustavo @AidaAvellaE @SenadoGovCo pic.twitter.com/cmQGI44Q9H*
> *— Jorge Eliecer Navarr (@EliecerNavarr) July 9, 2026*

Videos de las inundaciones en Arauca

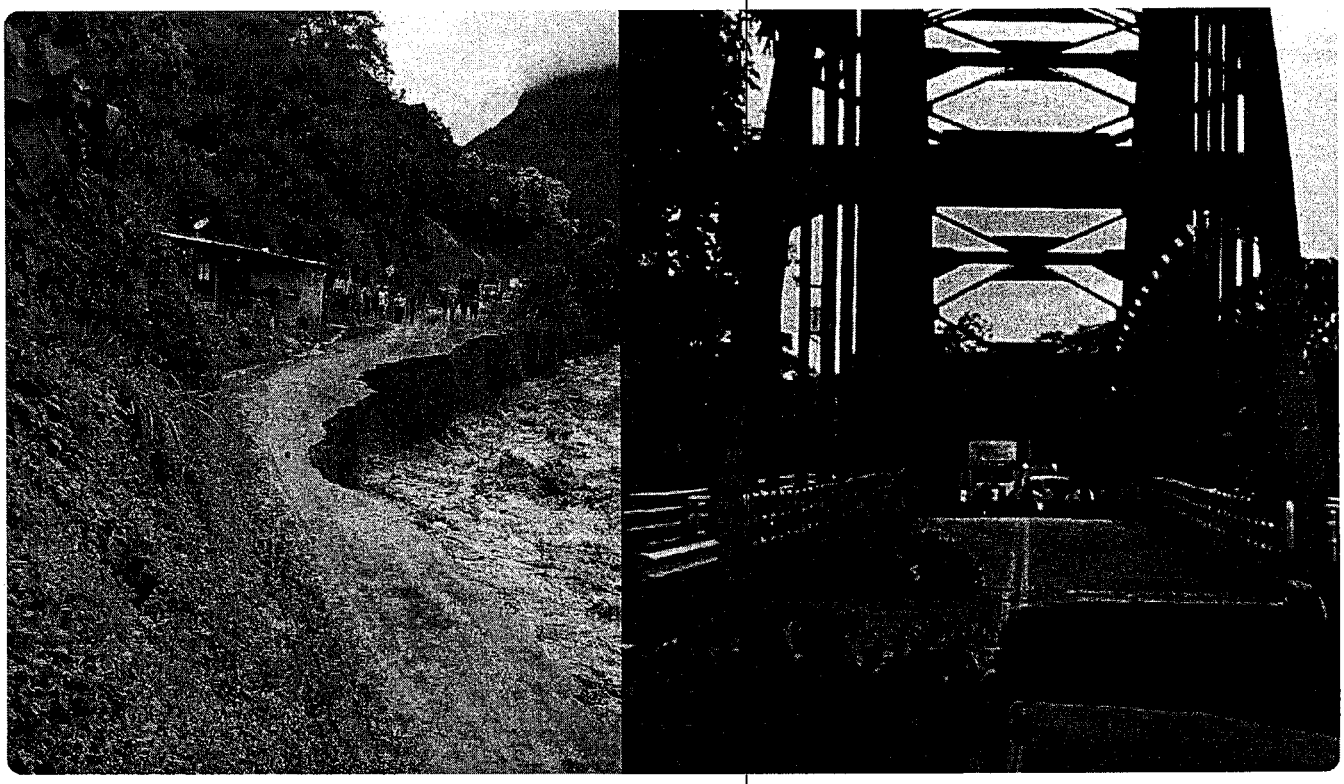
Las precipitaciones golpean especialmente al piedemonte araucano, donde las crecientes de los ríos arrasaron con parte de la infraestructura vial y obligaron a las autoridades a emitir nuevas alertas para las comunidades cercanas a las cuencas más afectadas.

Mientras los organismos de emergencia realizan evaluaciones en diferentes sectores, habitantes y transportadores reportan que la movilidad es prácticamente imposible en varios corredores estratégicos, situación que dificulta el abastecimiento de alimentos, combustibles y otros productos.

Le puede interesar: **Video | Ministro de Defensa Pedro Sánchez reconoce a Abelardo de la Espriella como nuevo presidente**

¿Qué pasó en Arauca?

Las lluvias de las últimas horas ocasionaron el desbordamiento de prácticamente todos los ríos del departamento. La creciente del río Tame y de otros afluentes terminó afectando puentes, carreteras y estructuras que comunican a Arauca con el resto del país.



Vías y puentes colapsaron en Arauca. ***Foto: Radio Noticias Arauca***

Uno de los municipios más afectados es Tame, que permanece prácticamente incomunicado luego de los daños registrados en el puente San Salvador. A esta situación se suma la afectación del puente Caño Negro, en jurisdicción de Saravena, complicando aún más la movilidad entre los municipios de esta zona del país.

Las autoridades también confirmaron cierres en corredores fundamentales como la vía Tame-Arauca, la carretera Saravena-Cubará y la conocida Ruta de la Soberanía, utilizada para conectar el departamento con Boyacá.

A esto se agregan los derrumbes registrados en el municipio de Sácama, en Boyacá, que terminaron bloqueando otro de los accesos terrestres hacia Arauca, dejando prácticamente suspendida la comunicación vial con el interior del país.

Casanare también enfrenta una compleja emergencia por las lluvias

La emergencia invernal no afecta únicamente a Arauca. En el departamento de Casanare también se reportan graves inundaciones producto del incremento en los niveles de los ríos.

La emergencia invernal también afecta al departamento de Casanare donde se reportan graves inundaciones producto del incremento en los niveles de los ríos. Los municipios de Nunchía, Paz de Ariporo, Hato Corozal y Támara presentan afectaciones por el ingreso del agua a diferentes zonas urbanas y rurales.

> *🚨 ALERTA METEOROLÓGICA ⛈️🌧️*
> *Se observa abundante nubosidad sobre el norte del territorio nacional:*
> *A esta hora, los mayores desarrollos convectivos se concentran sobre los departamentos de Sucre, Bolívar, Magdalena, Cesar, el norte de Boyacá, el noroccidente de Cundinamarca,...*
> *pic.twitter.com/XRaTxXMUjp*
>
> *— Ideam Colombia (@IDEAMColombia) July 9, 2026*

Frente a la magnitud de la emergencia, ciudadanos y dirigentes de la región solicitaron la intervención del Ministerio de Transporte y del Instituto Nacional de Vías para acelerar las labores de atención y recuperación de los corredores afectados.

La prioridad, según las autoridades locales, es habilitar nuevamente las conexiones terrestres que permitan restablecer el tránsito de personas, alimentos, medicamentos y mercancías hacia los diferentes municipios del departamento.

TEMAS RELACIONADOS

Arauca | Inundaciones

Ver otros temas